**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°259 - 2015**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las **trece horas con veinte minutos del día seis de noviembre de dos mil quince,** el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 259** sobre:

“Lista de 78 plazas (nombre y monto de plaza) que fueron trasladadas de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables-DGRNR del MAG al Servicio Nacional de Estudios Territoriales- SNET el 27 de junio de 2002 y otra información relacionada con el traspaso de dichas plazas”.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, se estudió lo solicitado y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta documento que describe una lista del personal (78 en total) que fue transferido del MAG/DGRNR al MARN/SNET.

**FIRMA: LIC. ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ – OFICIAL DE INFORMACIÓN- OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**